

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN LP – 027– 2026

OBJETO: “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE”

PRESUPUESTO: \$2.684.545.530,00

PLAZO EJECUCIÓN: Seis (6) Meses

Informe Final de Evaluación De las Ofertas CONSOLIDADO

La Asociación en reunión de fecha (31) de julio de 2026, conocido el informe inicial y después de cumplido el periodo establecido por la ley para traslado de observaciones y subsanaciones donde se recibieron documentos los cuales fueron verificados por el comité evaluador, se tiene el siguiente resultado y recomendando su publicación:

PROPONENTE 1:

CONSORCIO FOTOVOLTAICO VILLANUEVA

R/L: JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS

C.C. 86.066.280 DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN: CLL 5 #6-29

CORREO ELECTRÓNICO: PIAMAQINGENIERIASAS@GMAIL.COM

TELÉFONO: 3123770396

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	HÁBIL

Después de terminado el periodo de traslado para observaciones y subsanaciones, se recibieron documentos del **CONSORCIO FOTOVOLTAICO VILLANUEVA**, los cuales

fueron verificados y se tiene como resultado final de evaluación de oferta presentada, que el proponente **Cumple** con los requisitos habilitantes dispuestos en el pliego de condiciones.

PROPONENTE 2:

CONSORCIO SOLARES CASANARE

R/L: MARIA CAMILA ORTIZ ZEA

C.C. 1.121.918.962 DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN: CLL 47 40-41

CORREO ELECTRÓNICO: constructorasantamariamd@hotmail.com

TELÉFONO: 3138176162

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	NO HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

Después de terminado el periodo de traslado para observaciones y subsanaciones, se recibieron documentos del **CONSORCIO SOLARES CASANARE**, los cuales fueron verificados y se tiene como resultado final de evaluación de oferta presentada, que el proponente logro subsanar las observaciones presentadas de carácter Jurídico, no obstante se evidenció que:

- No subsana la presentación del dictamen de la información financiera del integrante C&D CIDAD & DESARROLLO S.A.S

- Aunque el oferente presenta nuevamente la información de contratos en ejecución, la información reportada por el integrante CONSTRUCTORA SANTA MARIA MD S.A.S presenta las mismas inconsistencias, toda vez que los contratos relacionados registran un plazo de ejecución finalizado, circunstancia que no guarda correspondencia con su reporte como contratos en ejecución.

En consecuencia, la información suministrada no permite establecer de manera cierta la capacidad residual del proponente, por cuanto existe inconsistencia entre los datos reportados y la información objeto de verificación. Por lo anterior, la propuesta se evalúa como NO CUMPLE

Observación Final:

Teniendo en cuenta la documentación presentada y el resultado final emitido por el comité evaluador terminado el periodo para subsanación las observaciones se tiene que el único proponente habilitado y que CUMPLE, es el CONSORCIO FOTOVOLTAICO VILLANUEVA por consiguiente, se realizara la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones y el cronograma en la apertura de sobre 2.

Cordialmente,



KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero



LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico

Proyecto:
Jairo Pinto
Profesional Especializado
Oficina de Contratación